



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Febrero de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 005-2018-FEDEH-HVCA, de fecha 03 de enero de 2018, el secretario general del Frente de Defensa de Huancavelica, comunica al pleno del Consejo Regional, irregularidades insalvables en el proceso del concurso público para procurador público regional y procurador público regional adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, solicitando se declare la nulidad del aludido concurso.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 05 de febrero de 2018, el secretario general del frente de defensa de Huancavelica sustenta su denuncia ante el pleno del Consejo Regional; por lo que el pleno acuerda por unanimidad encargar la investigación, análisis y evaluación con respecto a la denuncia formulada por el frente de defensa de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 013-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Febrero de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de fiscalización, ética y transparencia y comisión ordinaria de derechos humanos, la investigación, análisis y evaluación con respecto a la denuncia formulada por el Secretario General del Frente de Defensa de Huancavelica, por presuntas irregularidades insalvables en el proceso del concurso público para procurador público regional y procurador público regional adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que las comisiones a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

